20231400765643

Popayán, 30 diciembre 2023 Radicación: 20231400765643

ACTA DE SUSPENSION No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-003-2022
CONTRATO No.	20221800026927 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S Nit. 901.445.224-1 RL. JOSE LUIS RIOS FUENTES CC 4.614.806
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO" DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN."
VALOR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($149.938.251,00)
PLAZO	OCHO (8)MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR
ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DEL 2023
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2023
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MODIFICATORIO No. 3	PRORROGA: HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 ADICION DE RECURSOS: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943)

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera **KARINA BETANCOURT GOMEZ** mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYÁN con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S , identificado con NIT. 901.445.224-1 , representado legalmente por el señor JOSE LUIS RIOS FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.614.806en calidad de CONTRATISTA, y el Ingeniero **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO** , mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.304.695, en su calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de interventoría No. 20211800010917 DEL 2021, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de Suspensión No. 01 del contrato de interventoría No. 20221800026927 DEL 2022, previas las consideraciones: **1**) El municipio de Popayán suscribió contrato No. 20221800026927 DEL 2022, cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO" DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"*,* por un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciodel contrato de interventoría y de la obra. **2)** El día 17 de febrero de 2023 se suscribió el acta de inicio. **3)** Mediante modificatorio No. 1 de fecha 17 de octubre del 2023 se prorrogo la ejecución del contrato hasta el 30 de octubre del 2023. 2) Mediante modificatorio No. 2 de fecha 30 de octubre del 2023 se prorrogo la ejecución del contrato hasta el 27 de

20231400765643

Popayán, 30 diciembre 2023 Radicación: 20231400765643

noviembre del 2023. 3) Mediante modificatorio No, 3 se prorrogo la ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre del 2023 y se adiciono la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943) 4) Mediante oficio remitido el día 28 de diciembre de 2023, el contratista solicita la suspensión del contrato de interventoría de acuerdo al oficio remitido por el contratista de obra entre ellas " Durante estas fechas, muchas empresas proveedoras llevan a cabo procesos de inventario o se encuentran en período de vacaciones por festividades decembrinas. Esta circunstancia ha generado un impedimento significativo para el suministro oportuno de algunos equipos pendientes, de acuerdo con el último modificatorio del contrato. La falta de disponibilidad de estos equipos esencialmente necesarios para la culminación de la obra compromete la calidad y la eficiencia del proyecto en curso. En aras de garantizar la continuidad de la obra de manera integral y evitar posibles inconvenientes derivados de la falta de suministro, consideramos prudente la suspensión temporal de las actividades hasta tanto las empresas proveedoras normalicen sus operaciones" .5) Que el supervisor del Contrato de interventoría, avala la solicitud de suspensión presentada por el Contratista. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO:** SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022, hasta que sean superados los motivos que dan origen a esta suspensión. **SEGUNDO:** La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la aprobación de las partes.

Dada en Popayán a los 30 días del mes de diciembre del 2023

KARINA BETANCOURT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S
RL. JOSE LUIS RIOS FUENTES
CONTRATISTA

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
SUPERVISOR

Proyecto : Luis Tobar- supervisor